
3004.90.20	VERMIFUGOS
3004.90.30	MEDICAMENTOS ANTIDIFUSANTES, PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER
3004.90.40	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004.90.90	LOS DEMAS MEDICAMENTOS DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS

NOTA IMPORTANTE: LAS SUB-PARTIDAS MARCADAS CON UN ASTERISCO (*) REQUIEREN DE AUTORIZACION PREVIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Artículo 4.- Las importaciones que se encuentren en el territorio del país y que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto no hayan sido presentadas para el despacho a consumo, deberán acogerse a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto 339-90.

Artículo 5.- Enviase a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Dirección General de Aduanas, para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 367-91 que nombra al Lic. Apolinar Mancebo Urbaez, Sub-Contralor y Auditor General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Apolinar Mancebo Urbaez, queda designado Sub-Contralor y Auditor General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), en sustitución del Lic. Mario Emilio Noboa García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Impresora Valdez
Mercedes 51,
Zona Colonial,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**